Municipalidad de Coronel Martínez
RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REF.: MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015
IDE: 296.096

En la ciudad de Cnel. Martínez, República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez sito: Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015 PARA LA "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA", integrado por las siguientes personas:

1) ALBA VILLALBA 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (dos) oferente en total, siendo el mismo:

1) PSM INGENIERIA 2) CONSULTORA SAN MIGUEL; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-
   1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
   2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
   3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
   4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
   5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
   6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, estudia las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se ha realizado el siguiente informe:

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

OFERTA EVALUADA 01

1) **OFERENTE:** PSM INGENIERIA **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	EXPERIENCIA ANTERIOR EN OBRAS	CUMPLE
14	REFERENCIA LABORAL	CUMPLE
	MONTO:	***135.861.136***

ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*3 (tres años) 2011-2012-2013.-*

El oferente cumple con el coeficiente de liquidez es igual a 1

- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80.-*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *3 (Tres años) 2011-2012-2013.-*

El oferente cumple con el coeficiente de solvencia es de 0.75

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- En relación a para la ejecución de los trabajos de refacción y mantenimiento el oferente cumple con la experiencia en realizar trabajos relacionados al computo métrico y especificaciones técnicas publicadas al presentar titulo de un arquitecto para dirigir la obra y personales capacitados para ejecutar los trabajos al igual que esta empresa ha presentado recepciones y contratos con entidades públicas.

El oferente cumple con este punto del pliego de bases y condiciones

ACLARACION:

Las observaciones realizadas en el momento de la apertura de sobres sobre la empresa PSM INGENIERIA en cuanto a la planilla de análisis de costo y el certificado de no ser funcionario público que ha realizado la firma CONSULTORA SAN MIGUEL; que en fecha 06 de julio del corriente el comité de evaluación ha solicitado vía nota a la empresa PSM INGENIERIA que acerque a esta institución los documentos observados en un plazo de 48horas.

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

La empresa PSM INGENIERIA ha acercado a esta institución los documentos solicitados en fecha 08 de julio del corriente, los documentos se encuentran en forma y en orden.------

OFERTA EVALUADA 02

1) **OFERENTE:** CONSULTORA SAN MIGUEL **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**NO CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	EXPERIENCIA ANTERIOR EN OBRAS	CUMPLE
14	REFERENCIA LABORAL	NO CUMPLE
	MONTO:	133.732.139

Observación:

DECLARACIÓN JURADA ART. 40
La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL ha presentado la declaración jurada del art. 40 en forma deficiente no completando correctamente dicho formulario ha completado erróneamente el ide, el nombre del llamado y la convocante al igual que el RUC del oferente. NO CUMPLE

REFERENCIA LABORAL
La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL ha incumplido en entregar una obra en tiempo y forma señalados en el pliego de bases y condiciones en la licitación de REPARACION Y REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 55 "DON TRIFON MONGES GONZALES presupuestado con rubros de (FONACIDE) el plazo de ejecución de dicha obra era de: 45 días donde la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ha entrega en 95 dias incumpliendo con el contrato y atrasando la entrega de dicha obra dejando observaciones por parte de los fiscalizadores del ministerio de educación y cultura específicamente de infraestructura. Por consiguiente cualquier tipo de adjudicación a dicha empresa podrá volver a poner en riesgo la ejecución de un trabajo o la entrega de los mismos.----------

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 23 de junio de 2015 a las 08:15 horas, en presencia de las siguientes personas:

- Sr. CRISTIAN FABIAN BASSI
- SR. NELSON GERMAN ORTIZ PATIÑO
- SR. RAMON IRENEO ORTEGA FIGUEREDO

Municipalidad de Coronel Martínez
RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTE	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	PSM INGENIERIA	135.861.136	NINGUNA
2	CONSULTORA SAN MIGEL	133.732.139	NINGUNA

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma: PSM INGENIERIA reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando que es el presupuesto más conveniente para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: **PSM INGENIERIA** con un monto de Gs. 135.861.136 (ciento treinta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y seis).----

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es la oferta técnica económica más conveniente para la contratación a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.;

Según la presentación de ofertas en la licitación por contratación directa del presente proceso para la contratación en obra hacemos mención al siguiente art;

El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la adjudicación para "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 135.861.136 (ciento treinta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y seis) a la firma: PSM INGENIERIA; según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de Cnel. Martínez.----------

CRISTIAN FABIAN BASSI ALBA VILLALBA